



APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era. **0063**
LA CISTERNA,

12 FEB 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. la necesidad de normalizar el proceso de cobro de ingresos municipales derivados de Patentes Municipales Morosas de Pago.
2. El memorándum N° 1174 (21.12.09) de Secplac a Dirección Asesoría Jurídica, remitiendo las bases para su visación.
3. El memorándum N° 843 (29.12.09) de Asesoría Jurídica otorgando V°B° a las bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

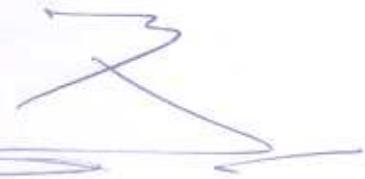
D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE PATENTES MUNICIPALES MOROSAS DE PAGO**" (ID-2767-1-LP10), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el **día 03 de Febrero del 2010, a las 11:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas (UTM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.


Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

